

DECLARACIÓN UE DE CONFORMIDAD

(De acuerdo con el Reglamento (UE) 2025/40 - PPWR)

1. Identificación del Envase (Objeto de la declaración)

- **Nombre de la Familia:** VARIOS
- **Descripción / Modelo:** Productos para embalaje de madera (cuñas, estructuras, etc), de un solo uso (Dimensiones variables según pedido del cliente bajo la referencia de albarán adjunto)
-
- **Dimensiones / Especificaciones:** Ver albarán
- **Referencia / Lote de producción:** Coincidente con el número de albarán de entrega del pedido.
- **Función:** Envase de transporte / Embalaje industrial.

2. Datos del Fabricante

- **Nombre de la empresa:** Embalajes Aralar S.L.
- **Dirección completa:** Poligono Erabidea12; 31860 Irurzun; Navarra
- **Información de contacto:**
Teléfono: 948464306
Mail: info@embalajesaralar.es

3. Declaración de responsabilidad

La presente declaración de conformidad se expide bajo la **exclusiva responsabilidad del fabricante** arriba indicado.

4. Objeto de la declaración

El objeto de la declaración descrito en el punto 1 es conforme con la legislación de armonización pertinente de la Unión Europea.

- **Reglamento (UE) 2025/40** del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los envases y los residuos de envases (PPWR).

5. Demostración de Conformidad con los requisitos de Sostenibilidad (Artículos 5 a 12 del PPWR)

Se certifica el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos aplicables a este formato de envase:

- **Restricciones de sustancias (Artículo 5):** Los niveles de concentración de metales pesados (plomo, cadmio, mercurio y cromo hexavalente) presentes en la madera, grapas o tintas del palet no superan los 100 mg/kg fijados por la ley. No se han añadido intencionadamente sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS).
- **Requisitos de Reciclabilidad (Artículo 6):** El palet ha sido diseñado para su reciclaje al final de su vida útil (Diseño para el Reciclaje - DfR). Los posibles tratamientos fitosanitarios aplicados (Tratamiento Térmico HT bajo la norma fitosanitaria internacional **NIMF-15**) no interfieren en los procesos de triturado, compostaje o valorización de la madera.

- **Minimización de envases (Artículo 10):** El palet ha sido codiseñado y dimensionado a medida ajustándose estrictamente a las especificaciones de la carga del cliente, limitando el peso y volumen de la madera al mínimo necesario para garantizar la seguridad del transporte.
- **Exención de Reutilización (Artículo 11):** Este envase se declara como envase de transporte de un solo uso debido a su naturaleza a medida para proyectos logísticos específicos. Queda amparado bajo las exenciones de la madera en transporte internacional/asociado por motivos de costes logísticos desproporcionados.

6. Normas armonizadas o especificaciones técnicas aplicadas

Para demostrar la conformidad se han aplicado las siguientes referencias técnicas:

- *Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias Nº 15 (NIMF-15)* para el embalaje de madera en el comercio internacional.
- *Norma UNE-EN ISO 18602: Envases y embalajes. Optimización del sistema de envasado.*
- *Norma UNE-EN ISO 18604: Envases y embalajes. Reciclado material.*

7. Información complementaria

La documentación técnica que respalda esta declaración (incluyendo análisis de componentes y especificaciones estructurales) se encuentra archivada en las instalaciones del fabricante y está a disposición de las autoridades de control de mercado.

Firmado por: Miguel Angel Aldasoro

- **Lugar y fecha de emisión:** Irurzun en Julio de 2026
- **Nombre completo:** Miguel Angel Aldasoro Anton
- **Puesto / Cargo:** Administrador Único
- **Firma:**


EMBALAJES ARALAR, S.L.
 Polígono Erabidea, nº 12
 31860 IRURZUN
 Tfno. 948 46 43 06
 Mail: info@embalajesaralar.es